

EN MÉXICO

- Eres libre y nadie puede obligarte a trabajar donde no quieras.



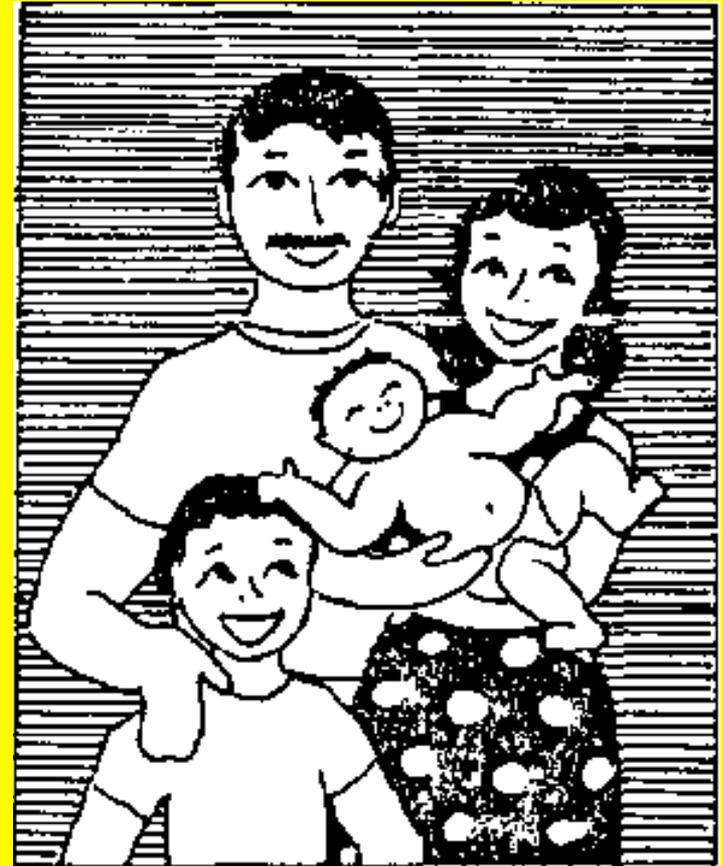
- Todos somos iguales, las leyes deben aplicarse de la misma forma para mujeres y hombres.



- Es una garantía individual de todo mexicano tener **SEGURIDAD**, es decir, la confianza de que cuando se cometa un abuso a ti o cualquier otra persona, puedas exigir que:
 - ✓ Se investigue el abuso,
 - ✓ Se aclare la situación que está afectando,
 - ✓ A contar con un traductor si no hablas español
 - ✓ Pedir se castigue al responsable.



- Todos tenemos derecho a un trabajo digno, que nos guste y no afecte a otras personas en su salud y seguridad. Un trabajo con condiciones que garanticen la salud y un nivel económico suficiente para asegurar la educación, alimento, casa, vestido y diversión.



- Está prohibido el trabajo infantil, la edad mínima para trabajar es de 14 años y la jornada laboral debe ser de 6 horas, estas horas estarán divididas en 2 para que haya descanso. Los padres o tutores del adolescente deben estar atentos que el trabajo que haga no le perjudique en su salud o atente contra su vida y le permita tener tiempo para seguir estudiando.



- Queda prohibido por la Ley Federal del Trabajo pagar con mercancías, vales, fichas o cualquier otro tipo de sistema, sólo debe hacerse el pago con dinero, ya sea en efectivo o demostrar que hubo un depósito en tarjeta de débito bancaria que haya proporcionado el patrón, siempre y cuando al trabajador se le facilite manejar el dinero de esa forma.

- El pago del trabajador deberá hacerse en el lugar donde se realiza el trabajo, en día laborable, durante las horas de trabajo o inmediatamente después de la jornada laboral.



- Las actividades de un jornalero agrícola son por un determinado tiempo, es decir por contratación para realizar siembra, cultivo, cosecha, entre otras labores. El contrato debe especificar el periodo que estará trabajando, al concluir ese tiempo se terminan los derechos y obligaciones del trabajador y del patrón.
- El contrato de trabajo debe ser individual, es decir, sólo para cada uno de los trabajadores, tiene que tener:

- | | |
|------------------------------------|--|
| ✓Tu nombre | ✓Tiempo en que se realizará el trabajo |
| ✓Nacionalidad | ✓Lugar o lugares donde se trabajará |
| ✓Edad | ✓Horas de trabajo |
| ✓Sexo | ✓Cantidad que se pagará por el trabajo |
| ✓Estado civil | ✓Día y lugar de pago |
| ✓Domicilio | ✓Días de descanso vacaciones |
| ✓Tipo de servicio que se realizará | |
| ✓Domicilio del patrón o empresa | |



- Todos los jornaleros agrícolas tienen el derecho a un aguinaldo, que es una compensación económica que se da a fin de año. La Ley Federal del Trabajo establece que se paga como mínimo 15 días de salario. En caso de que hayas trabajado 1 año con el mismo patrón o empresa.
- Si laboraste una temporada, el monto del aguinaldo dependerá del tiempo que hayas trabajado como mínimo, por ejemplo, si trabajaste 6 meses, el pago será de al menos 1 semana, si fueron 3 meses tienes derecho a recibir por lo menos 4 días de salario de aguinaldo.



- Si eres jornalero agrícola migrante debes tener un lugar donde vivir durante el tiempo en que realices tu trabajo. La Ley señala que el patrón o empresa debe proporcionar habitaciones cómodas e higiénicas para el trabajador y su familia, en caso de que viaje con ella.



- Es obligación recibir capacitación o adiestramiento por parte de la empresa o patrón, según sea la labor que vayas a desempeñar. Para mejorar tu labor y calidad de vida.



- El jornalero agrícola, mujer u hombre, tiene obligaciones como: llegar puntual a su trabajo, poner atención y cuidado en lo que hace, atender las instrucciones y reglamentos de sus patronos o jefes, obedecer las medidas de seguridad e higiene, prestar auxilio en caso de incendios o de



- El trabajador tiene prohibido presentarse a trabajar después de haber ingerido alcohol u otra droga, llevar armas a su lugar de trabajo, tomar herramientas o aparatos sin autorización, faltar al trabajo sin justificación o permiso del patrón.



- Los intermediarios de los jornaleros pueden convocar y apoyar en la contratación, pero las obligaciones son de la empresa o patrón que solicita el apoyo.
- El jornalero tiene los mismos derechos que si fuera contratado directamente por la empresa o patrón.



- Todo trabajador con hijos menores de 5 años tiene derecho a solicitar el cuidado del menor, puede solicitar servicios de guardería.



SEDESOL



RED DE ESTANCIAS INFANTILES



- Jornalero Agrícola tus derechos son:

LIBERTAD



EDUCACIÓN

IGUALDAD

VIVIENDA

ATENCIÓN MÉDICA

TRABAJO DIGNO

- Los pesticidas que se usan en la agricultura ayudan al control de plagas, pero pueden causar daño e inclusive la muerte a las personas.



**PELIGRO
PRODUCTOS
TOXICOS**

- El trabajador que utilice productos químicos como pesticidas deberá usar ropa adecuada que cubra la piel.

Usar:

- ✓ Pantalones largos
- ✓ Cubrirse el pelo
- ✓ Tapa bocas
- ✓ Zapatos y calcetines
- ✓ Camisa de manga larga



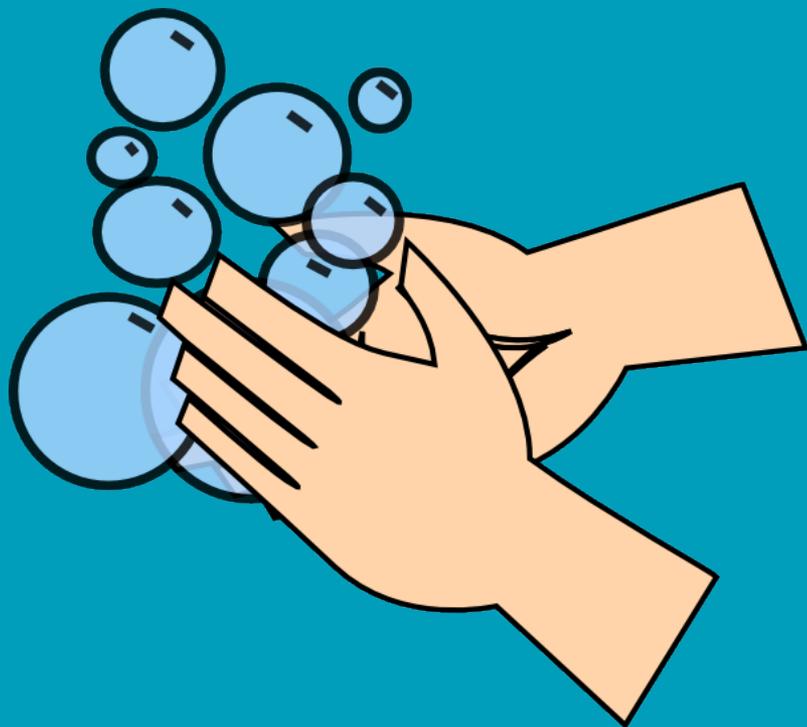
- Después de haber trabajado con pesticidas, en el trabajo deben darte agua, jabón y toallas para bañarte. Recuerda que los pesticidas se secan en las cosechas como polvo y también afectan tu salud.



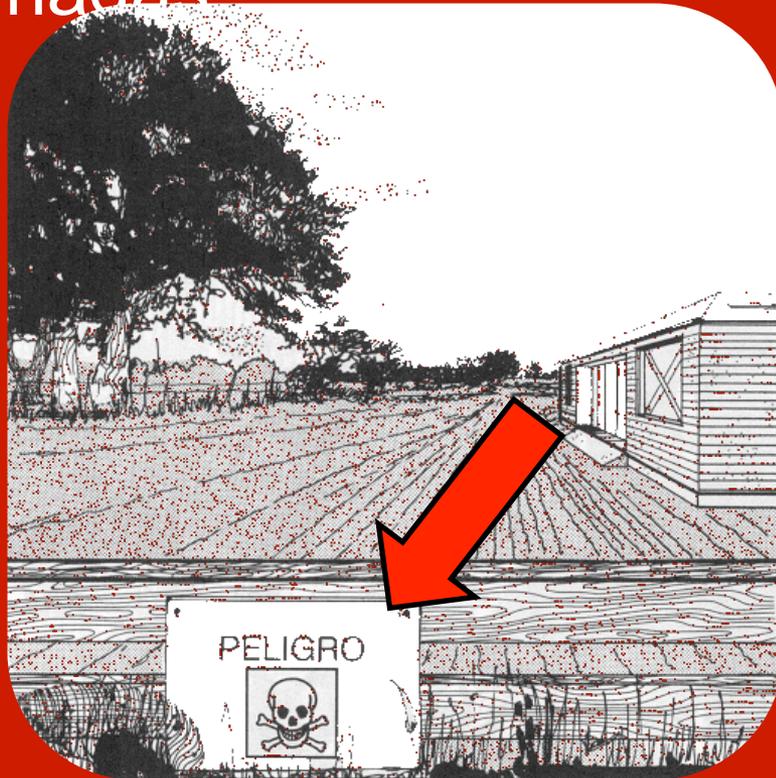
- Lávate las manos y la cara antes de comer, beber o masticar chicle, ya que las manos y cara pueden tener pesticidas.



- Lávate las manos antes y después de ir o baño.



- No entrar a lugares donde se está aplicando pesticidas, si el viento arrastra los pesticidas hacia donde estás, vete de ahí inmediatamente.
- Lee los letreros que hay en tu trabajo, si alguno dice PELIGRO, ten cuidado de acercarte o no lo hagas





- Nunca pero nunca llevar pesticidas a casa, ni recipientes que se hayan usado con químicos o sustancias que sepas que fueron usados para fertilizar o matar plagas.



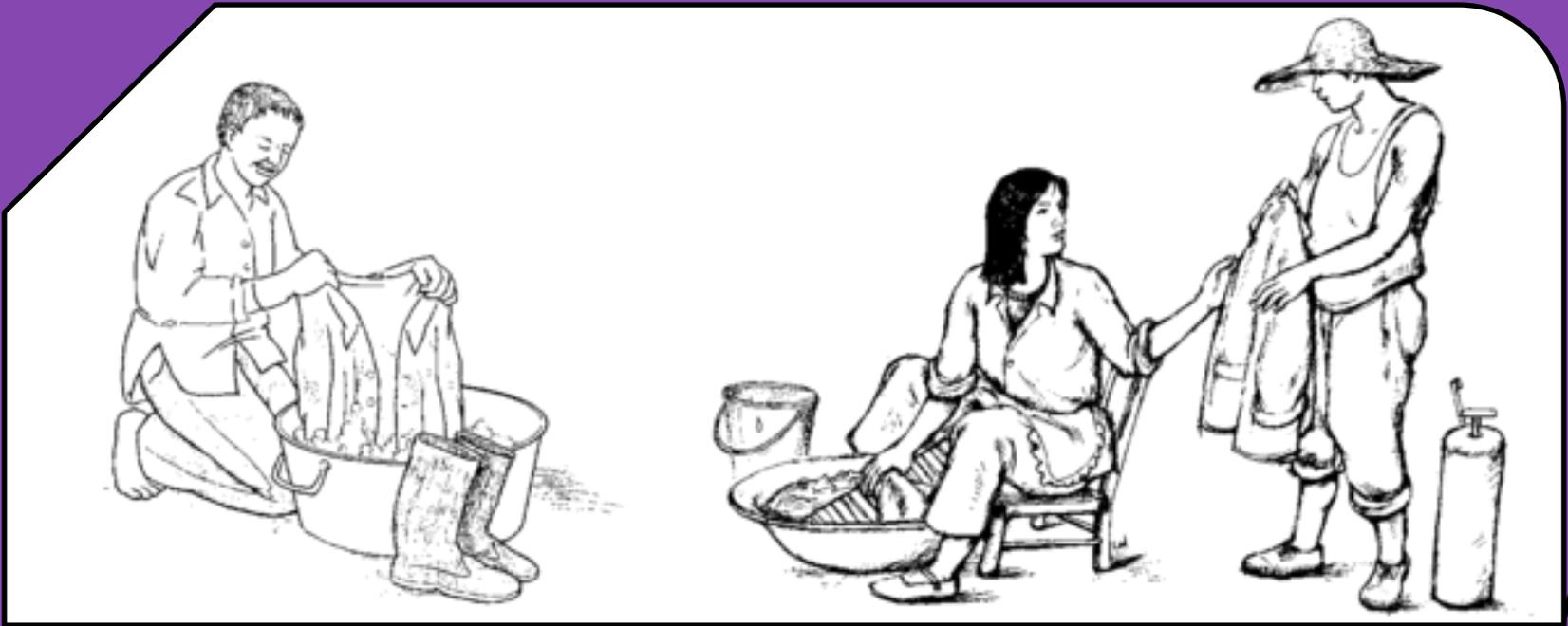
- Los niños jamás deben estar cerca de lugares donde haya pesticidas.



- Si en la casa hay pesticidas deben de estar bien guardados fuera del alcance de la familia.



- Lava la ropa de trabajo separada de la ropa que usa la familia, nunca la juntes con tu ropa sucia que usas cuando no trabajas. Esto se debe a que posiblemente está contaminada con pesticidas.

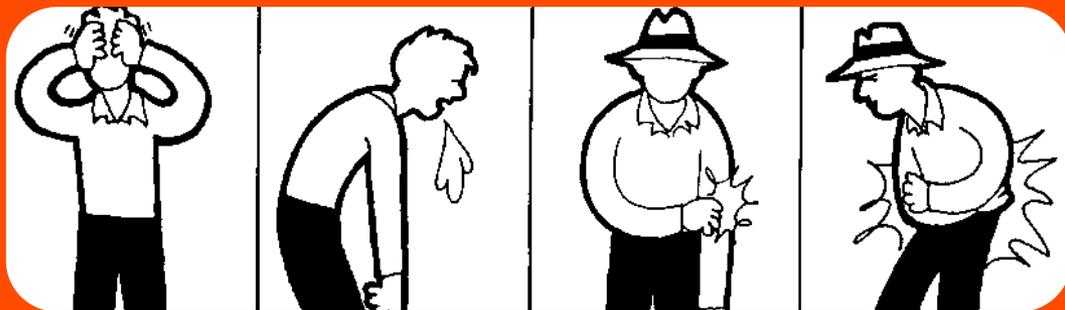
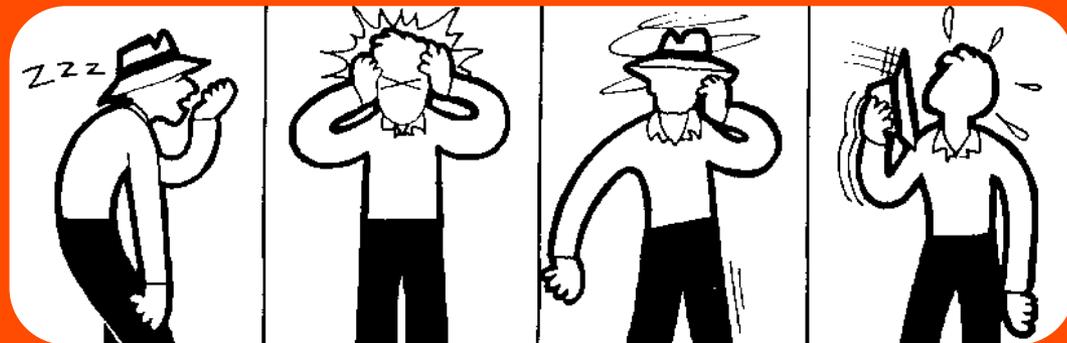


- Los pesticidas pueden hacerte daño si los tocas con la piel, si entran a tus ojos, si los respiras y los tragas. Si te cae encima un pesticida, quítatelo y acude al médico inmediatamente.

(Puede afectarte después de meses o años).



- Si tienes irritación, ronchas en la piel, comezón en la nariz, garganta u ojos, dolor de cabeza o mareo, dificultad al respirar, babeo y las pupilas de los ojos se hacen muy pequeñas pueden ser síntomas por envenenamiento de pesticidas. Cuidado puedes enfermarte, acude al médico inmediatamente.
- Si te cae en los ojos enjuágalos con agua limpia, repite la limpieza durante 15 minutos y acude al médico.

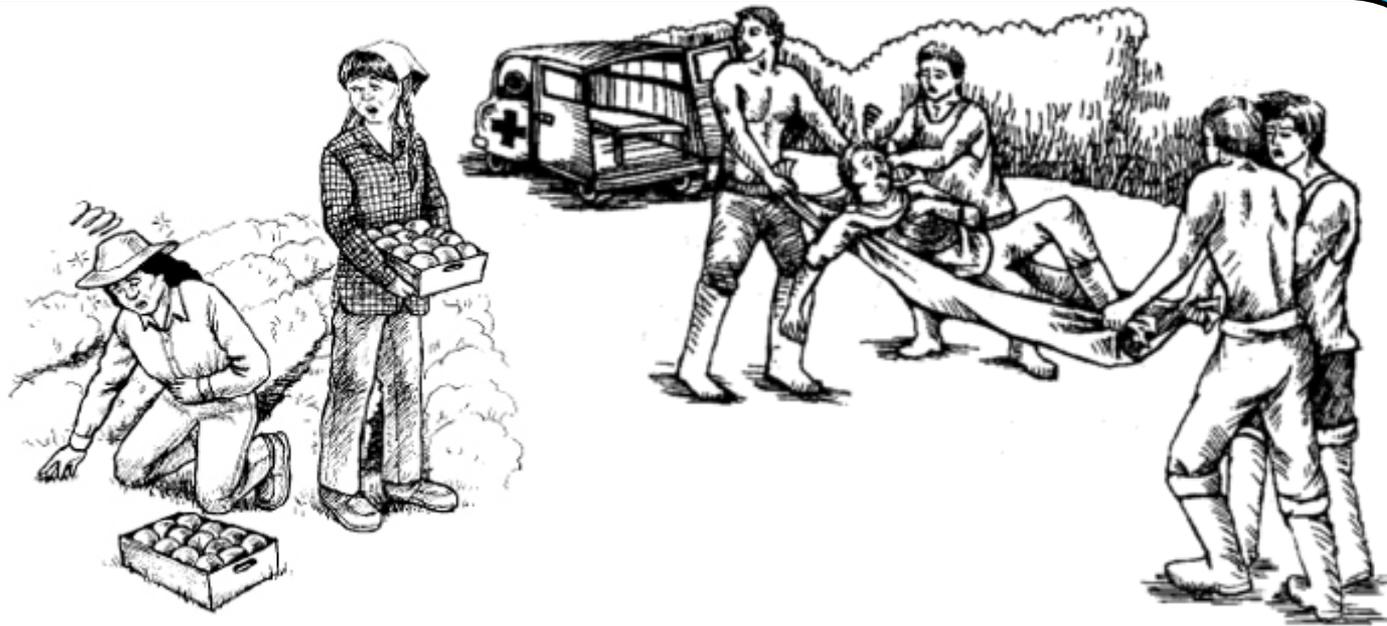


- Es obligación del patrón o empresa informar al trabajador el tipo de pesticida que se estará usando, los cuidados que hay que tener y medidas de seguridad.

El pesticida se debe de usar ...



- Si alguien se enferma por haber respirado un pesticida, hay que sacarlo del lugar a un lugar con aire fresco y limpio, aflojar la ropa y llamar al servicio médico.



- Nadie puede castigarte por que te niegues a usar pesticidas sin la ropa y equipo adecuado de protección o estar en una zona donde esté contaminada y pueda afectar a tu salud.

